

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

**Precio de suscripción.**

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

**La suspensión del Ayuntamiento de Alcalá.**

(Continuación.)

62. «No existe registro de entrada de la correspondencia oficial». Tampoco existe ley que imponga la obligación de llevar ese registro, contestan los agravados, añadiendo que, si se trata de una cosa indispensable y sin la que no es posible administrar con acierto, el gobernador debió suspender á los legisladores, por haber omitido una disposición tan importante. Pero Laguía sigue adelante con sus cargos, dejando que los suspensos digan cuanto les ocurra, seguro de que no ha de valerles ni la misma bula de Meco. Deben, sin embargo, agradecerle el que en la presente ocasión no haya procedido D. Pío con la nimiedad de costumbre, puesto que, metido ya en harina, pudo y no quiso inquirir si los concejales propietarios habían dado cumplimiento á todas y á cada una de las órdenes que el superior les trasmitiera.

63. «Faltan nombramientos de algunos de los dependientes de esta corporación». Pero dicen los concejales suspensos que solo falta el nombramiento del señor Polo, que interinamente auxilia al secretario. Suponemos que los concejales suspensos digan verdad en esto como en todo, y nos extraña que D. Pío confunda los números gramaticales haciendo plural lo que ni siquiera es dual. Mejor hubiera hecho Laguía averiguando si el auxiliar está nombrado por mayoría de concejales, y si lo que se paga al señor Polo, consta en el presupuesto de gastos. Los intereses del municipio poco van ganando ni perdiendo con la falta de una credencial, que puede extenderse en todo tiempo y sazón. Lo que verdaderamente interesa es que no se pague al que no sirve y que el Ayuntamiento no haga gastos que el presupuesto no autoriza. El delegado recogió la paja y el polvo en el expediente traído á Teruel y se dejó el grano en Alcalá, si es que la mies tuvo grano.

64. «Providencias Gubernativas». Solo se ha presentado un registro del año 1886 en el que aparecen relacionados trece individuos á quienes en distintas fechas se han impuesto multas por valor de 47 pesetas, siendo la mayor de 7 pesetas 50 céntimos. No se hallan las providencias escritas en la forma prevenida y se encuentra el papel de multas correspondiente á su vez sin autorizar por nadie. También se presenta en el acto registro de las impuestas en el año 84, en el que figuran dos inscripciones, que ascienden á 4 pesetas, no pudiendo presentar el registro de 1887-88 por no existir en razón á no haberse impuesto multa alguna! Para que nuestros lectores lo entiendan hablaremos en castellano. 1.º Que en el año de 1887-88 no se impuso multa alguna; 2.º que las impuestas en el año 86 no se impusieron en providencia motivada y 3.º que en el papel de multas presentado por los que las satisficieron, no se han escrito aquellas dos ó tres líneas, que hacen feliz al que lo paga.

Los Alcaldes deben inventar las faltas gubernativas cuando á los vecinos no les ocurra cometerlas en todo el transcurso de un año, y existirá, sobreseguro, alguna disposición que fije el minimum de las multas que deben hacerse efectivas anualmente en cada pueblo, porque, si esa ley no existiera, Laguía no hubiese

formulado ningún cargo por no haberse exigido multa alguna en el año de 1887-88.

Si los multados tienen la suerte de conocer á Laguía en el año 86, otro gallo les cantara. No se hubieran excusado, por cierto, los dineros de la multa ni hubiesen pagado mas tarde; pero hubiera tenido el gusto de ver escribir aquellas dos ó tres líneas en la mitad del papel que presentaron y el de echar en cara al Alcalde que en la redacción de las providencias andaba no poco torpe. Esto, al fin y al cabo, sería una satisfacción, bastante á compensar el disgusto con que sacaron el dinero de la bolsa.

65. «En dos expedientes de subastas de montes se hallan sin reintegrar algunos pliegos». Bien sabe el Gobernador que no le compete el castigo de estas faltas y que con la suspensión de todo un Ayuntamiento medra muy poco el Tesoro.

66. «No presenta el recaudador de consumos las cuentas anuales ni el Ayuntamiento las exige». Creían los concejales suspensos, D. Pío, que, así como eran libres para exigir ó dejar de exigir la fianza á los que manejan fondos, podrían dejar de pedir las cuentas cuando las creyeran innecesarias. Como el Ayuntamiento es responsable al municipio y al Tesoro de la gestión de sus recaudadores, parece que, si alguien puede perder con la falta de esas cuentas, son los concejales que responden, solo los concejales. ¿Qué importa, pues, que el recaudador rinda ó deje de rendir las cuentas, si los bienes comunes se hallan suficientemente garantidos y los concejales tienen mas interés que ninguno en que el recaudador haga entrega de los fondos que realiza? Los concejales suspensos son todos mayores de edad y no necesitan ni á Laguía ni á Gamero para mirar por sus cosas y saber qué les trae cuenta. Si al depositario entrega el recaudador toda la cantidad á que ascienden los repartos, como viene sucediendo en Alcalá de la Selva, ¿para qué necesita las cuentas el Ayuntamiento responsable? Esto parece racional; pero Laguía y Gamero tienen opinión contraria, y aunque no emitan razones, no carecerán de motivos. Respetemos, pues, la opinión de esas dos autoridades, aunque los agravados murmuren; que, si tiene siempre razón la autoridad, tendrá mas razón la autoridad representada por Gamero y por Laguía.

67. «En la prestación personal no se tienen en cuenta los que pasan de 50 años, como previene el art. 79 de la Ley». Parece que, si para la prestación personal no se tienen en cuenta todos esos vecinos maduros es que el Ayuntamiento nada les manda, cumpliendo con el precepto legal que los considera exceptuados; pero, como el cumplimiento de la Ley no puede servir de cargo contra nadie, sospechamos que quiso decir: aguía que el Ayuntamiento exige la prestación personal á los exceptuados por la Ley. Ni aun así nos convencemos de que se pueda considerar reos de suspensión á los concejales propietarios, por el hecho de mandar á varios vecinos una cosa que ejecutan porque quieren, ó porque la consideran conveniente. No es difícil al mayor de cincuenta años hacerse con su partida de bautismo y convencer al Alcalde y á todo el Ayuntamiento de que la prestación personal no le obliga. Mas aun: aunque ni el Alcalde ni el Ayuntamiento quisieran convenirse de una cosa tan clara, no era difícil alzarle al gobernador, quien no podría menos de re-

solver en conformidad con la Ley. Los mayores de cincuenta años, prestan, pues, voluntariamente en Alcalá servicios á los que no están obligados, y el gobernador ni puede impedir que se presten voluntariamente esos servicios ni mucho menos, castigar al Ayuntamiento que, como voluntarios, los acepta.

70. «No existe inventario de los documentos de secretaría». ¿Desde cuándo, Sr. Laguía, se echa de menos en Alcalá la falta del inventario? Hacemos esta pregunta, porque es posible que los concejales interinos, cuando formaron Ayuntamiento en propiedad, le encontrasen sobre este particular en descubierto, y no sería justo que el gobernador de la provincia depositase su confianza en unas personas, que incurrieron en la misma omisión que en los suspensos se persigue. En igualdad de circunstancias, debe preferirse á los concejales propietarios, porque merecieron el voto de los vecinos de la villa, y los vecinos de Alcalá siempre tendrían más interés que un gobernador forastero, por la buena administración de los intereses comunes.

Concluye D. Pío su expediente exhortando á los concejales para que en adelante procuren cumplir con las leyes y administren mejor que hasta ahora; pero no tuvo en cuenta el delegado especial que se dirigía á moribundos y que, quien se muere podrá arrepentirse muy de veras, pero no tiene ya tiempo para cambiar de conducta. El sermón hubiese venido mejor á los concejales interinos, quienes, para reconquistar la confianza que los electores de Alcalá les retiraron hace tiempo, necesitan administrar mucho mejor que otras veces.

Aquí deberíamos dar nuestra misión por terminada, puesto que D. Pío cierra con el sermón su expediente, y nuestros lectores se hallan al tanto de los setenta pecados cometidos por los concejales suspensos; pero, como es muy posible que ninguno de los cargos se considere por el público como motivo suficiente para fundar la suspensión, los formaremos en grupos, para ver si abultan algo más. Si ni aun así queda el público convencido de que los concejales suspensos son unos grandes pecadores, la culpa no será nuestra, consistirá en que D. Pío no supo descubrir los sapos grandes, ó en que tuvo la desgracia de que se le destacase contra un Ayuntamiento que solo pecó venialmente.

(Se continuará.)

**La Doctoral y la Habilitación.**

(FÉ DE ERRATAS.)

Aunque cuanto llevo escrito sobre este particular no me hubiese producido otra cosa que los dos sermones publicados por el *Cronista* para mi enmienda y provecho, me daría por suficientemente pagado. Son dos sermones-palizas, que me propina un clérigo disidente cuyo nombre sospecho y no quiero apuntar aquí.

Juzga como persona inspirada, así de mis intenciones como de los móviles que me impulsaron á escribir, suponiendo ya que alguien me paga bien los escritos, ya, que por satisfacer la ruin pasión de la venganza, al escribir pierdo un tiempo que podría utilizar en cosas de más provecho para

mí. Si me pagan bien los escritos, señor cura, no diga usted que pierdo el tiempo, y, si pudiera emplear las horas en algo más útil que los escritos, es que por ellos nadie me da una peseta. Me considera el predicador entregado en cuerpo y alma á las gentes de palacio, sin que yo pueda evadirme de semejante tiranía, porque tengo especialísimas razones para mantenerme sumiso. Soy, según el autor de los sermones, un instrumento ciego, y no me es permitido el reconocer la verdad, aunque la palpe, sin exponerme al rigor de mis amigos ó por mejor decir, de mis tiranos. Sospecha unas veces que yo sé más de lo que digo y expreso, y publico solo aquello que conviene; otras, que mis inspiradores me rebelan solamente lo que desean se publique, reservándose la mayor parte de los hechos, porque quizás, no confían gran cosa en mi discreción y cordura; y, otras, por fin, que me guardo la mayor parte de los hechos, para hacerlos objeto de mi sátira, cuando riña con los señores de palacio, lo que nadie extrañaría si sabe, como el predicador aludido, que ya en otro tiempo fui enemigo de los que defienden ahora. Pero ¿cómo he de reñir con la gente palaciega, si tengo mis razones especiales para estar siempre sumiso? Se incomoda porque atribuyo algo de lo que publica *El Cronista* al magistral de Albarracín, y no merece la aserción aspavientos semejantes, porque, si no es Unsaín el autor, lo será, sobre seguro, un clérigo de su intimidad y de su escuela. Si el cojo se conoce en el andar, algunos clérigos se denuncian apenas abren la boca ó dejan correr la pluma.

Algo duros me parecen los sermones; pero comprendo que, para empedernidos corazones, no suelen ser suficientes golpes de gracia ordinarios. Si yo solo atendiese al sentido literal del sermón, me hubiese incomodado de seguro; se trata, empero, de un cura, encargado de la salvación de las almas, y hay que perdonarle lo que parecen injurias y agradecerle la intención. Mil gracias, pues, señor predicador de *El Cronista*, y Dios le pague ese humor avinagrado, ya que no pueda pagarle el acierto. Siembra el labrador y siembra sin resultado muchas veces, ó porque no se había preparado el terreno, ó porque las aves extrañaron la semilla. Bien sé yo que nadie dá lo que no tiene, y por eso, me guardaré de exigir miel sobre hojuelas á quien se halla tan amargo.

Para satisfacción del clérigo que me dedica esos sermones, diré que ni hago alardes de independencia, ni soy independiente en realidad. Dependo de muchas personas y trato de complacerlas, para que no me retiren su apoyo; pero solo acostumbro á dejarme llevar *húsque ad aras*, porque ni mis protectores exigen pase más adelante, ni yo pasaría, aunque hubiera de sufrir las más deplorables consecuencias. En las cuestiones de obediencia suelo portarme de otro modo que algunos clérigos del país, los cuales pusieron entera su voluntad en manos del superior, y á todas horas se rebelan contra la autoridad más legítima bajo especiosos pretextos.

Trata el predicador de robustecer sus argumentos en la pública opinión; pero oída que el público no lo forman unos pocos partidarios de la solución Unsaín, y que, si alguna vez la *vox populi*, es voz de Dios, es más veces voz del diablo. Los sermones deben apoyarse en la Biblia, y, si el dulce Jesús no se acomoda al génio áspero y arrogante de un predicador determinado, estudie el viejo Testamento, y allí tropezará con el Dios justiciero y terrible, que visita la iniquidad de los padres en los hijos hasta la cuarta generación.

Ya no duda el amigo de Unsaín de que Roma ha confirmado en el Gobierno eclesiástico á D. Juan Morell y Pallarés; pero apunta la sospecha de que Roma haya sido sorprendida, por no haber tenido presentes más informes que los que de Teruel se remitieron. Fortuna grande que el padre común de los fieles dejara de consultar á los clérigos disidentes, porque en la contestación que le enviaran, hubiese podido conocerlos. Si la confirmación ha sido subrepticia ú obrepticia, ó D. Juan Morell ha dicho al Papa lo que no hay, ó le ha ocultado algo de lo que debió manifestarle; y, como ni el señor Morell ni persona alguna de conciencia es capaz de sostenerse en el gobierno por medios tan reprobados, estoy en el caso de rechazar esa sospecha que apunta al predicador. Con esa suposición se acusa de ligereza al mismo Romano Pontífice, puesto que, si se ha dejado sorprender, resolvió sin bastante conocimiento de causa, cuando le era muy fácil enterarse. Esto me parece demasiado atrevimiento para quien viste sotana.

Habiendo resuelto Roma la cuestión, no podemos sin la nota de temeridad ocuparnos en ade-

lante de ella. Puesto que el predicador me ha invitado, diré francamente lo que siento aceptando los hechos que presenta en sus sermones.

Cuando la elección de habilitado, se preguntó por un amigo de Unsaín que con qué derecho presidía el señor Morell y Pallarés, y entonces el interpelado exhibió un documento estendido y firmado por el señor secretario de Cámara, con cuyo documento se hizo constar que el presidente de traje talar era ni más ni menos, que el Gobernador eclesiástico de las diócesis de Teruel y Albarracín. No he visto ese documento; pero supongo que será un oficio del señor secretario de Cámara, en nombre del Obispo su señor, comunicando el nombramiento al elegido.

Este oficio aparece fechado en 22 de Febrero último y el cargo que se confiere á Morell y debe durar mientras el señor obispo se halle enfermo. Pero es el caso, que, según el predicador de *El Cronista*, el prelado en el mes de Marzo siguiente, ejecutó por sí mismo algunos actos del gobierno. Ahora pregunta el predicador: ¿Es válido un nombramiento que no firmó el señor obispo? En el caso de que el articulista de *EL TUROLENSE* se incline por la validez, ¿quedó sin efecto el nombramiento de Febrero por los actos que el prelado ejecutó en el mes de Marzo siguiente?

El oficio presentado por el señor Morell es una credencial en toda regla. El señor obispo hizo por sí y ante sí el nombramiento, y al secretario de Cámara correspondía comunicarlo por medio de oficio en nombre de su señor, para conocimiento del interesado y para que lo pudiera acreditar en donde creyera convenirle. ¿No es esta la costumbre de las secretarías de Cámara? Pues convengamos en que al repetido documento no le falta firma alguna, y en que la credencial se halla en regla.

El Gobernador eclesiástico, sede plena, es un delegado del obispo y no un obispo interino. Durante la delegación no se disminuye ni merma la jurisdicción delegada en la autoridad delegante, porque no se trata de una cosa material sin la que se queda el que á otro la traspasa. La jurisdicción delegada reside á la vez en el delegante y delegado, *in radice* en el uno, y, por consentimiento del primero, en el otro. Si el delegante, pues, ni por un momento se priva de la jurisdicción que delega, bien puede ejecutar actos propios de dicha jurisdicción, sin que pueda entenderse que con ellos manifestó su voluntad de retirar las facultades delegadas. Si la jurisdicción del delegado no es incompatible con la jurisdicción del delegante, los actos de este no implican la cesación de aquel. El autor de los sermones, sino es el mismo Unsaín, pudo consultarle antes de estampar esa pregunta, puesto que D. Francisco debe estar muy enterado, cuando pretendió no hace mucho la canongía doctoral.

El delegado no es más que un mandatario de la autoridad delegante, y el mandato no se extingue porque el mandante haga uso de las facultades que á otro dió.

Pregunta el autor de los sermones si el nombramiento de Gobernador eclesiástico tuvo lugar en la fecha que se expresa en el documento, y, como, para presumir que la fecha está alterada, sería preciso sospechar que Morell y Cerezo son falsarios, contestaré con un «sí» rotundo y terminante, no porque estuviera yo presente á la redacción del oficio, sino porque ni Cerezo ni Morell son capaces de cometer falsedad.

Si la pregunta se ha hecho porque el predicador tiene sospechas fundadas, acuda, como debe, á los tribunales ordinarios y manifieste las razones en que funda su sospecha, y, si la pregunta es solo efecto de una excesiva suspicacia, retírela el buen predicador, para que no se empañe la honra de dos sacerdotes modelos.

Yo que, según *El Cronista*, me atrevo á lo que otros no se atreven, me guardaría bien de manifestar la más remota duda sobre esto. Termino pidiendo perdón al autor de los sermones por haber asegurado una cosa que luego resultó falsa. Dije que D. Francisco Unsaín se presentó en casa del canónigo Dorado con carta de recomendación para que le diera su voto, y Unsaín no se presentó en la casa de dicho capitular, sino en la del Sr. Colmenares. Me pareció que el nombre del capitular era en la ocasión lo de menos, y no quise molestarme en inquirir si se trataba de Colmenares ó Dorado.

## SECCION DE NOTICIAS.

Hemos tenido ocasión de ver la magnífica

mesa de nogal que en el despacho de la Comisión provincial se ha colocado recientemente para ser ocupada por los señores vocales de dicha corporación durante la celebración de las sesiones. Ha sido construida por el inteligente y laborioso maestro del taller de carpintería de la Casa provincial de Beneficencia, D. Ricardo Esteban, auxiliado por los acogidos que aprenden el oficio bajo su dirección.

\* \* \*

El día 23 del actual se verá en juicio oral la causa que se sigue al director de *La Antorcha*, D. Juan Justo Uguet, por la publicación de unos versos que el Rdo. P. Marroquín considera injuriosos para su clase y para su persona.

\* \* \*

El día de la Virgen del Pilar, se celebrará una solemne función religiosa en el Santuario de Nuestra Señora del Tremedal. Predicará el ilustrado P. Marroquín.

\* \* \*

Nuestro corresponsal de Allepúz nos denuncia hechos graves que afectan al maestro de instrucción primaria de aquella localidad, y como estos hechos en su mayor parte se contienen en un expediente de queja que obra en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción, según se nos dice, de nuevo llamamos la atención del señor Gobernador y de la Junta para que se estudie, se ponga al despacho y se resuelva en justicia.

Esto suplicamos al señor Gamero.

\* \* \*

Continúa el Estado sin entregar á la provincia los fondos sobrantes que por obligaciones del Instituto y Escuela Normal recauda y no se gastan. Ahora mismo no hay en el Instituto en la sección de ciencias mas catedrático propietario que el Director. Y la provincia paga como si todos fueran propietarios á razón de 3.000 pesetas por barba.

Varias veces hemos llamado la atención de la Comisión provincial sobre este abuso que merma los intereses de la provincia, y suponemos que nada ha podido conseguir de provecho, cuando esas cantidades sobrantes que son economías del presupuesto provincial no han ingresado en sus arcas.

\* \* \*

Con la solemnidad acostumbrada tuvo lugar el día 1.º en el Instituto provincial, la inauguración del curso académico de 1889-90, y la adjudicación de Diplomas á los alumnos premiados.

Agradecemos al Director y Claustro de Catedráticos de dicho establecimiento la invitación que nos enviaron para dicho acto.

\* \* \*

El viernes á las cinco de la tarde y en la Diputación provincial, recibió en corte el señor Gobernador civil con motivo de celebrarse el santo de S. M. el rey D. Francisco de Asís. Asistieron la Audiencia, Cabildo Catedral, señor Gobernador militar con los Jefes y oficiales residentes en la capital, Diputación, ingeniero Jefe de minas, subdelegado de Medicina y tal vez alguna otra representación corporativa. Muy poca concurrencia.

Las autoridades civil y militar convinieron en censurar la conducta de muchas corporaciones y personas que desempeñan cargos oficiales y no corresponden cortesmente á las invitaciones del representante del Gobierno como el cumplimiento de los deberes de un cargo exige. Hay muchas personas que no han faltado ni una sola vez á firmar la nómina que reciben del Gobierno de S. M., y sin embargo, ni una sola vez han asistido á estos actos. Quien mas es censurado por su conducta es el Ayuntamiento. Cuando necesita recabar algún beneficio acude á los altos poderes yendo de la mano con el gobernador civil representante superior en la provincia del Gobierno de S. M.; consigue el beneficio y hasta declara al señor Gamero hijo adoptivo de Teruel; pero le invita el Gobernador civil ó el militar se-

gún los casos, á estos actos de cortesía, y... á tantas atenciones y deferencias contesta quedándose en casa y menospreciando hasta cierto punto, no solamente lo que dichas autoridades representan si no el afecto particular con que en todas las ocasiones distinguen á la corporación municipal.

Nosotros creemos que en lo sucesivo el Ayuntamiento debe asistir á los besamanos sin pararse á considerar si sus individuos son conservadores, posibilistas, federales ó zorrillistas, porque por sus personas, aunque valgan mucho, nadie ha pensado en invitarles, sino que se les invita por constituir una corporación que tiene la representación legal del municipio de Teruel.

Y cuanto á los que firman nómina sin faltar un mes, también creemos que deben ser cortes y agradecidos con los que tienen la alta representación del gobierno de S. M.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por este distrito, D. Francisco Santa Cruz, que en compañía de su hijo D. Antonio ha estado unos días por Albarracín y está capital para asuntos propios.

El jueves marcharon á Madrid.

Esta noche tendrá lugar en el teatro una velada de prestidigitación, en tres actos, por el célebre prestidigitador D. Tomás Juanes.

Los cautivos apresados por la kábila de los Bocoyas ya han recobrado su libertad y están en Málaga con sus familias. El ministro de Estado se muestra enérgico en la reclamación del desagravio á nuestro pabellón, indemnización y castigo de los culpables.

Dice *La Derecha*:

«Desconocemos el contrato de arriendo, en virtud del cual pasó la renta de tabacos á poder de una empresa particular. Sin embargo, puede asegurarse que dicho contrato no contendrá cláusula alguna que autorice la comisión de hechos por nosotros denunciados, y ratificados por periódicos y fumadores, no hace muchos días.

Así nos obliga á pensar, la consideración de que el Gobierno, es incapaz de amparar monopolios, que no se ajusten á la moralidad más estricta.

Pero la verdad es, que en Zaragoza se han denunciado abusos y se ha ofrecido comprobarlos, sin que á esa comprobación hayan accedido las personas que á ello estaban obligadas.

Y quedá á la opinión un recelo justificadísimo que, ó se desvanece con actos, ó continuará reclamando la intervención fiscalizadora de quienes tengan el deber de velar por los intereses del público.

¿No se trata de una sociedad particular que tiene sus expendedorías á la luz del sol y vende un artículo de gran consumo en toda España? Pues, á juicio nuestro, las denuncias de la prensa no pueden eludirse y hay necesidad de vigilar con esmero para que si esas denuncias son ciertas, se proceda contra los autores del fraude.

En esta ciudad hay un servicio municipal de repeso, á cargo de los tenientes de alcalde. Si ese servicio puede investigar y tiene derecho á saber los fraudes que se cometen en la venta de artículos de consumo, ¿por qué razón no se aplica á las expendedorías de la Tabacalera?

¿Es que éstas gozan de algún privilegio, sobre todas las demás tiendas particulares?

Nosotros planteamos la cuestión, en la inteligencia de que nuestros concejales estudiarán el modo de resolverla.

Pero si esto no sucediera, cosa que lamentaríamos, no tendríamos inconveniente en dejar la pluma y oficiar un rato de concejales, para suplir las deficiencias de los que en primer término deben administrar con celo y actividad los intereses de la población.»

Completamente de acuerdo con lo expuesto por nuestro estimado colega zaragozano, nosotros pedimos también que vaya el tabaco al repeso público como se lleva cualquier otra sustancia sujeta al peso y medida.

Ya que se nos fume la compañía, que se nos fume sin mengua.

El día 12 del actual, festividad de Nuestra Señora del Pilar, tendrá lugar en nuestro Circo tau-

rino una gran novillada á beneficio de la Casa provincial de Beneficencia.

En ella se lidiarán seis bravos novillos de acreditadas ganaderías de la serranía de Cuenca, por conocidos aficionados de esta capital.

Las cuadrillas estarán bajo la dirección de los espadas Cipriano Galve y Gaudencio Alonso, compuestas de los aficionados siguientes:

*Sobresaliente*.—Salvador Jarque.

*Picadores*.—Alejandro Saesa.—Tomás Izquierdo.—Tomás Muñoz y Nicomedes Catalán.

*Banderilleros*.—Salvador Jarque.—Manuel T. Novella.—Juan Yuste.—José M. Navarro.—Florentín Esquiú.—Rafael Juste.—Fidel Bonilla y Teófilo Lacasta.

*Puntillero*.—Juan Yuste.

*Precios de las localidades*.—Palcos sin entrada, 7'50 pesetas.—Barreras sin id., 0'75.—Gradas sin idem, 0'50.—Entrada general una peseta.—Niños menores de diez años, y soldados sin graduación, 0'50.

La corrida dará principio á las dos y media en punto, y las puertas de la plaza se abrirán á la una.

Las localidades se hallarán de venta en la Secretaría de la Casa de Beneficencia hasta el día 9, y las entradas en el mismo punto hasta el día de la corrida, que se expendrán en los sitios de costumbre.

Según nuestras noticias probablemente será presidida la función por señoritas de la localidad.

## VARIEDADES.

### LA LONGEVIDAD SE ALARGA.

Bajo este epígrafe tomamos del *Medical Journal* lo siguiente: «El doctor Todd, presidente de la Sociedad Médica del Estado de Georgia, ha leído en una reunión últimamente celebrada en Atlanta por dicha Sociedad un trabajo muy curioso sobre la longevidad de la vida humana, trabajo de gran interés intrínseco, que ha llamado la atención, no solo de los hombres de ciencia, sino de todos en general, porque en él se demuestra evidentemente que, gracias al progreso de la ciencia médica como de la higiene y de los medios más racionales de vivir, la existencia humana se prolonga cada vez más porque las condiciones en que hoy vivimos son mucho mejores que las de aquellos tiempos tan suspirados por ciertos sentimentalistas.

El doctor Todd, con recomendable modestia, demuestra que no es al progreso de las ciencias médicas y á la higiene únicamente á quien se debe el incalculable beneficio de la prolongación de la vida humana, sino al progreso en general, que ha mejorado las condiciones de la vida bajo todos conceptos. Lejos de monopolizar todas las ventajas para la ciencia médica, apunta una á una las diversas causas que contribuyen á mejorar la existencia humana, de las que depende su mayor duración, sin negar que la experiencia adquirida y los progresos realizados en la ciencia médica dan á los facultativos de nuestros días mayores medios de combatir los males, cree que la medicina moderna no es como en otros tiempos el todo, sino más bien un simple auxiliar de las buenas condiciones de la vida en los tiempos que alcanzamos comparadas con las del pasado.

Comparando el término medio de mortalidad entre los diversos países de Europa y los Estados Unidos, en diversas épocas con la presente, demuestra que en Rusia el término medio de mortalidad hace un siglo era del 80 por 1.000, de 49 hace medio siglo y hoy fluctúa entre 20 y 22. Advirtiéndole que en aquel vasto imperio hay solo 15.414 médicos con título de tales, mientras que en los Estados Unidos hay un facultativo por cada 600 habitantes, en los que por las comodidades y las buenas condiciones de la vida el término medio de ella se ha prolongado á 55 años. En Inglaterra á los 50; en Rusia á los 30. En tiempo de los Césares, el término medio de la vida en Roma era de 24 á 26 años, que hoy se ha prolongado á 40.

En los últimos 50 años ha aumentado en Francia ese término medio de 29 á 46 años. Entre las tribus africanas ese término medio continúa siendo exiguo, hay varios países en que el promedio de la vida humana no excede de 18 años. En el Soudan cada 23 años se extingue una generación. En los países hispano-americanos, en

la mayoría de ellos, no pasa el promedio de 28 á 30 años. En tiempo de Isabel de Inglaterra cada 24 años desaparecía una generación. En Alemania la vida ordinaria en tiempo de Federico el Grande no pasaba de 25 años y hoy se alcanza hasta los 50. Igual proporción guardan las cifras comparativas de los demás países del Norte y Mediodía de Europa.

En resumen, el doctor Todd cree que las comodidades y confort de que se gozan en estos tiempos, la limpieza, el aseo, la mayor ventilación en las viviendas, las mejores reglas higiénicas, las dietas más apropiadas, la vacuna, el uso de los anestésicos, de la quinina y otros remedios específicos, con la mayor ciencia de los facultativos que, por poco que sepan, siempre saben más que los de hace cien años, la vida de cada mortal ha ganado lo menos de 4 á 5 años».

## ANUNCIOS.

### AVISO

#### Á LOS SEÑORES FARMACÉUTICOS.

Se vende con ventajosas condiciones económicas el botamen completo para la instalación de una botica, con ó sin las sustancias simples y medicamentos oficiales que exige el vigente petitorio. En la farmacia de Adan, calle de San Juan, 71, informarán.

Se necesita un buen oficial de cerrajería. Darán razón en la imprenta de este periódico.

### EMULSIÓN ANGULO

DE ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO,  
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA.

Eficaz remedio para la tisis pulmonal, escrófulas, raquitismo de los niños, tos crónica y debilidad general.

Esta emulsión se mezcla perfectamente con caldo, leche, chocolate, café; etc. etc.

Se vende al precio de 10 reales frasco en la Farmacia de Adan, calle de San Juan, 71.

### LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO.

#### Cura los padecimientos del estómago.

Esta medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó nó dolorosas, se vende en la

FARMACIA DE ADAN

71, calle de San Juan, 71.

Precio, 6 pesetas cada frasco.

## LIBROS.

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

Dirigirse en Teruel á D. Dionisio Zarzoso.

En Alcañiz á D. Santiago Cortel.

En Madrid á D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

Por voluntad de sus dueños se vende la casa en construcción llamada del Topo, sita en el paseo del Óvalo, con entrada por la calle de las Murallas.

En la misma informarán.

## Pasajes gratis

Á LA AMÉRICA DEL SUR.

INTERESANTE

### Á JORNALEROS Y ARTESANOS.

Las familias de los que tienen pedido pasaje gratis para el Brasil, pueden presentarse á recoger los embarques, provistos de la documentación legal.

Los Vapores salen de Barcelona todos los meses.

En esta Agencia se demuestra que el trabajo abunda y se retribuye por la escasez de brazos, con cartas de los que recientemente marcharon de estas provincias y que llaman á sus familias diciendo, que los viciosos y vagos son los que escriben las malas noticias.

Faltan muchos brazos á las provincias de Rio Janeiro y Minas Geraes, las más fértiles, ricas, sanas y pobladas del Brasil con superficie mayor que la de toda España y 6 días más cerca de esta que Buenos Aires: por lo tanto, el oficio de pedir limosna por falta de trabajo, más que necesidad, es un vergonzoso vicio.

### INFORMES

EN LA AGENCIA GENERAL,  
ZARAGOZA.—SAN CLEMENTE, 2 BAJOS.

Teruel.—D. Francisco Martín.

Remitiendo sello para la contestación.

### SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**Línea de Filipinas.**—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 11 de Enero 1889, y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero 1889.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º Septiembre 1889.

**Línea de Fernando Póo**—Con escaías en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

**Servicio de Tánger.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con-

vencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de La Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza.

Sub-Agentes.—En Huesca, D. Mariano Frago.—En Teruel, D. Francisco Martín.—En Catalunya, D. Antonio Aznar Cuartero.—En Alcañiz, D. Miguel Pallares.

En Zaragoza se expiden billetes de Cámaras de todas clases para Filipinas, Américas de Norte y Sur, Cuba y Puerto-Rico, y económicas para emigrantes á la América del Sur y Colonias españolas, en combinación con el ferrocarril, que resultará gratis.

Pasajes marítimos para Brasil (América del Sur) para familias pobres de agricultores y artesanos.

(LABIOS)

MENTOLINA DENTÍFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

**BOCA Gran Remedio BOCA**

PARA LA BOCA

importado y preparado por el  
Dr. ANDREU, de Barcelona

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base de Quina Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífrico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

**Emblanquece** los dientes y da brillo al esmalte.

**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

**Cura** á tiempo la terrible enfermedad del escorbuto sin medicación interna y

**Fortalece** los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentolina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un dentífrico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerilado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Hay también medios frascos á 6 rs. uno.

Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(ENCÍAS)

Estos específicos se hallan de venta en la farmacia de Adan, San Juan, 71, Teruel.

Pídanse cuantos informes se deseen, que se darán á correo vuelto.

Remitiendo dos sellos para contestar.

## LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antihéptica, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-pone de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central. JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.



La calvicie ha muerto.

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de FERRANDO y MARTÍNEZ.

Con el uso de este producto según la instrucción que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 días nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precio de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno.

Despacho continuo.

Depósito general: S. Vicente, 194, entresuelo.—Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe á quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose á la casa central.

Se desean agentes para darle la exclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.